

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 28 Fecha: 22 ABRIL 2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001	Ejecutivo	HELIODORA YARA SANTANA	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Auto Ordena Entrega de Titulo ORDENA ENTREGA DE TITULOS	21/04/2021	
2014 00223						

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA
EN LA FECHA 22 ABRIL 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

ASUNTO:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HELIODORA YARA SANTANA Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, CESAR
RADICADO	20-001-33-33-001-2014-00223-00

Observa el Despacho, que respecto al proceso de la referencia, fue presentada solicitud de entrega de título, allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante al correo electrónico j01admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co. Así las cosas, y por encontrar dicha solicitud ajustada a la ley, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

Ordenar la entrega del título judicial No 424030000673803 por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$36.250.333), y el título judicial No 424030000673805 por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$7.854.333), al Dr. ROBERTO ELIAS MENDOZA OVALLE, quien está facultado para recibir.

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo de Valledupar

J1/JCM



Firmado Por:

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1bbd5bc30180f8d8f371b50215a3c9429f7ac979e3d7811b18574e9eb6d7dc0

Documento generado en 21/04/2021 05:27:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>